

RAD: 2015-00609-00  
DEMANDANTE: LUZ MARINA LOPEZ  
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO SALAZAR  
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO

**INFORME SECRETARIAL.** Señor juez, informándole que dentro del presente proceso se encuentra pendiente, resolver solicitud presentada por parte del apoderado del demandante, pero se observa que del mismo se encuentra la carpeta digital creada, mas no está digitalizado el expediente. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 25 de noviembre de 2022.

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). RAD 00609-2015.-**

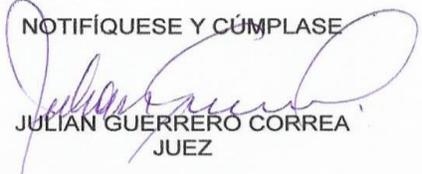
Visto el informe de secretaría que antecede, se observa que efectivamente para resolver las solicitudes pendientes dentro del presente proceso se hace necesario la digitalización del mismo.

Ahora bien, por lo anteriormente solicitado el Despacho estima pertinente ordenar digitalizar la totalidad del expediente.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar que por secretaria se realice la digitalización total del expediente y se suba a la carpeta digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**

N.F.